



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-216-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 07 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI;

VISTO: El Expediente 3676-2016, suscrito por el señor JUAN ROLANDO RAMIREZ GUEVARA, Director de la I.E. N° 0013 Maximino Cerezo Barredo; quien solicita donación de 15 Pizarras Acrílicas en calidad de Sesión de uso de 2.50 cm X 1.20 cm. de ancho.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículo 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante documento de visto de fecha 016 de Marzo del 2016, el señor JUAN ROLANDO RAMIREZ GUEVARA, Director de la I.E. N° 0013 Maximino Cerezo Barredo; solicita donación de 15 Pizarras Acrílicas en calidad de Sesión de uso de 2.50 cm X 1.20 cm. de ancho; en tal sentido corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se estará apoyando con lo solicitado.

Que, mediante opinión legal N° 142-2016-MPMC/DAJ, suscrito por el Asesor Legal, quien declara la procedencia con la donación de 15 pizarras acrílicas a favor de la I.E. N° 0013 "Maximino Cerezo Barredo", representada por el Director señor JUAN ROLANDO RAMIREZ GUEVARA, siempre que exista disponibilidad presupuesta para este tipo de apoyo social.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el Numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el apoyo con la donación de 15 pizarras Acrílicas de 2.50 cm X 1.20 cm de ancho a favor de la I.E. N° 0013 Maximino Cerezo Barredo, representado por el Director señor JUAN ROLANDO RAMIREZ GUEVARA.

Artículo 2°.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo 3°.-Hágase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Director de la I.E. N° 0013 Maximino Cerezo Barredo, el contenido del presente acto resolutivo, para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

